

de Detalle n.º 1-07 que afecta a la calle Manzanedo y calle Cáceres de esta ciudad, en el sentido inicialmente aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9.02.07 y publicado en el B.O.P. 26.02.07, D.O.E. 1.03.07 y Diario HOY 16.02.07.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

### *EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle (n.º 2-2007) de la Manzana delimitada por las calles Acacias, San Antonio María Claret, calle Ancha y calle Manzano de esta ciudad de Don Benito a iniciativa de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto adaptar la alineación en el tramo final de la calle Acacias, margen derecha y el frente de la fachada a calle Acacias, traseiras de la calle Ancha, insuficientemente definido en los planos B9 del Plan.

Asimismo Resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial delimitado por las fachadas de las calle Acacias afectadas por el cambio de alineación previsto en el Estudio de Detalle.

3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

### *EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de fecha 16 de abril de 2007 ha sido aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 18 del PGOU.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

### *EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación “Creación de vial entre la calle Pajaritos y la plaza García de Sola, en la UA-13”, del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de abril de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Plan Especial de Ordenación “Creación de vial entre la calle Pajaritos y la plaza García de Sola, en la UA-13”, del PGOU vigente de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.